

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2023-00155-00**, con constancia de los diligenciamientos de las notificaciones ordenadas en auto inmediatamente anterior. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

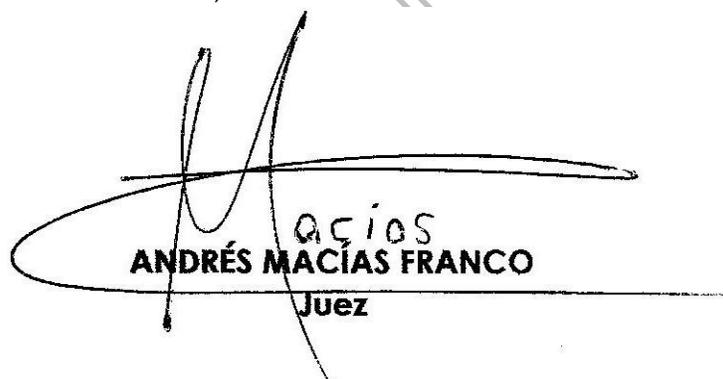
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

1. **NO TENER EN CUENTA** las notificaciones obrantes en archivos 11 a 13, aportadas por la parte actora, toda vez que identifica el auto a notificarse, como tampoco se anuncia la naturaleza del proceso ni radicado, información importante para identificar el mismo.
2. **REQUERIR** a la parte interesada para que proceda conforme a derecho o intente nuevamente las notificaciones, prestando especial atención a lo consignado dentro de los artículos 291 y 292 del C.G.P. y 29 del C.P.T.S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez